****

**AVANCE DE GLOSAS PRESUPUESTARIAS**

**AÑO 2021**

**DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS**

**ARTICULO 14.14**

Se adjunta listado.

**ARTICULO 14.12**

Se adjunta Proyectos adjudicados ST 29 DOH

**ARTICULO 14.15 y 16**

La DOH no tiene gastos en Desarrollo Informático y Almacenamiento Informático.

**GLOSAS MOP**

**Glosa Común**

Los datos se encuentran actualizados en SAFI

Respecto a estudios e investigaciones Subtítulo 22, no aplica a DOH

**Glosa 08:**

El Ministerio informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las modificaciones a los Manuales de Diseño y Construcción que permitan realizar obras por etapas y de bajo estándar.

**En la División de Cauces** (Obras Fluviales y Aguas Lluvias), no hay en curso modificaciones a manuales.

**En la División de Riego,** no hay en curso modificaciones a manuales.

**Glosa 11:**

El Ministerio de Obras Públicas deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Obras Públicas del Senado y a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados los proyectos, informes y estudios técnicos realizados sobre los nuevos embalses y obras hidráulicas en todas las regiones correspondientes.

Se Adjunta Minuta de proyectos, informes y estudios técnicos respecto a nuevos embalses.

**GLOSAS DOH**

**Glosa 04:**

Incluye $19.525.696 miles, para el Programa de Defensas Fluviales, el que podrá incorporar, entre otras soluciones técnicas, aquellas relativas a forestación de riberas y de cauces. Los proyectos nuevos que se financien con estos recursos podrán ser objeto de convenios con los respectivos Gobiernos Regionales, en los que se podrá considerar un aporte regional.

El gasto a la fecha es de $ 965.770 miles. Se ejecutan de acuerdo a la normativa establecida.

Se informará trimestralmente a la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las superficies forestadas y las hectáreas y obras protegidas y en lo relativo al manejo integrado de cuencas. Asimismo, se deberá informar la lista completa de soluciones técnicas financiadas, indicando el monto aprobado.

Los recursos asignados a defensas fluviales son asociados a un programa de Conservación de Riberas, obras que no han sido concebidas desde un programa de manejo integrado de cuencas, por lo que no se tiene en el presente año considerado realizar obras a través de forestación u obras de defensas vivas.

**Glosa 05**:

Los diseños y obras de riego que ejecute la Dirección de Obras Hidráulicas, cuyos costos sean superiores a UF 30.000 e inferiores a UF 450.000, deberán contar con la visación previa de dicha Comisión Nacional de Riego.

Incluye $3.139.132 miles destinados a estudios para la construcción y rehabilitación de pequeños embalses y tranques, de los cuales se han gastado a la fecha $ 14.425 miles.

Trimestralmente, deberá informarse a la Comisión de Obras Públicas del Senado y a la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados sobre los diseños y obras de riego proyectadas y en ejecución y su impacto y niveles de eficiencia.

Se adjunta informe sobre los diseños y obras de riego proyectadas y en ejecución y su impacto y niveles de eficiencia de marzo 2022.

**Glosa 06:**

Trimestralmente se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el detalle de los estudios financiados con estos recursos, sus objetivos y avances, la planificación relativa a la distribución territorial, así como la eventual priorización de los recursos considerados para estudios básicos, considerando las necesidades de cada zona geográfica. Dicha información será remitida dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.

Se adjunta cuadro y situación de los estudios financiados por el ítem 01.

**Glosa 08:**

Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el avance del Programa de rehabilitación de embalses menores, tranques y canales.

Se adjunta informe de la rehabilitación de pequeños embalses.

**Glosa 09:**

Se informará trimestralmente a la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía del Senado sobre el avance del Plan Nacional de Embalses, indicando los recursos que se han destinado para dicho plan y los plazos que se consideran para la concreción de todos los embalses en el plan.

Se adjunta minuta sobre el avance del Plan Nacional de Embalses.

**Glosa 10:**

Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, las obras a desarrollar para mejorar la infraestructura y mantención de la empresa sanitaria Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SMAPA).

La Ley N° 20.998 de SSS autoriza a realizar conservaciones y plantas de tratamiento sólo en zonas rurales, no en zonas urbanas.